



Concepción, 22 de Marzo de 2010

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2369

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VIII Dirección Regional Concepción** requiere adquirir los bienes y/o servicios que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **080510**, cuya descripción es: **Traslado de funcionarios desde Sede Regional a Unidad de Los Angeles.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N° 19.886 en el artículo 8 letra c), y el Artículo 10 N° 3 de su Reglamento así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 150, de fecha 27-02-2010, en donde se señala a las Regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío – Bío , de La Araucanía y Metropolitana, como afectadas por la catástrofe derivada del Terremoto y posterior Tsunami, ocurrida en dichas Regiones el día 27/02/2010, resulta factible en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofe contenida en la legislación pertinente, adquirir un producto o contratar un servicio mediante Trato Directo, sin cotizaciones previas, cuando existan razones fundadas que lo justifiquen.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, en este caso particular de la urgencia y por la premura del momento fue el único proveedor que se pudo encontrar para los servicios requeridos en el momento.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **IVAN CARLOS MIRANDA RIQUELME, RUT 7.440.110-4**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°2 por el monto total de **\$90.000**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$90.000** (NOVENTA MIL PESOS.), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **532-09-0301**; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL



ORDEN DE COMPRA

SEÑORES	IVAN CARLOS MIRANDA RIQUELME	Compra ordenada por el Sr. JEFE DEPTO. REG.
DIRECCION:	CALLE CRUZ N° 1817 CONCEPCIÓN	ADMINISTRACIÓN
RUT. N°	7440110-4	ABF/jcd

De acuerdo a vuestra cotización solicita requerimiento que a continuación se detalla:

IMPUTACIÓN	CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
532-09-0301		Servicios Generales		
	1	Traslado de funcionarios desde Sede Regional a Unidad dev Los Angeles	\$ 90.000	\$ 90.000
		NETO		\$ 90.000
			TOTAL	\$90.000

LUGAR DE ENTREGA: PACTADA

FECHA DE ENTREGA: PACTADA

FACTURACIÓN: Rogamos facturar a nombre:

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VIII DIRECCION REGIONAL CONCEPCIÓN, O'HIGGINS N° 749
 DE CONCEPCIÓN RUT. N° 60.803.000-K



ALEJANDRO BUSTOS FLORES
 JEFE DEPTO. REG. ADMINISTRACIÓN